



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: JUAN DIEGO BALVERDE Legajo 37.776/51 EX-2024-00398260- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00398260- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la prórroga de la designación del agente Juan Diego Balverde, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 “Alberto Torres”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del agente **JUAN DIEGO BALVERDE** (Legajo N° 37.776/51 – CUIL 20-41079108-1) como **PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** (C.F. 9-01-99-02 – N° de Orden 23022), con carácter suplente, a partir del 27 de junio y hasta el 12 de julio de 2024 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo ad-referéndum del Listado Oficial, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 “Alberto Torres” (U.E. 08-02-2-1-5-03), por licencia de enfermedad de la agente Lorena Alejandra Hornos (Legajo N° 33.097/58).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P.1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00

Art. 2º: P.P 1 - P.p. 3- P.Sp. 6– Ap. 6

Art. 3º: P.P 1 - P.p.3 - P.Sp. 6 – Ap. 2

Art. 4º: P.P.1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

